ACUERDO DE EJECUCIÓN NO. MNU/DUOP/FISMDF-019/2025

En apego a lo establecido en el artículo 24 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, se emite el presente ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN, de la obra denominada:

EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO CON PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADILLA (LAS PITAS), MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, de acuerdo a lo siguiente.

I. **Autorización de los recursos asignados:** $ 415,833.83 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N), provenientes de los recursos del ramo 033, Fondo 03 **Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2025**, aprobados en acta número **23**, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán, de Fecha 17 de SEPTIEMBRE del 2025.

II. **Fechas de inicio y término programados:** Inicia **18** de septiembre de **2025** y termina el día **30** de diciembre del **2025**.

III. **Modalidad de ejecución de la obra:** Considerando los trabajos a realizar en la ejecución de la obra; se emite el presente acuerdo de ejecución, determinando ejecutar la obra mediante la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA quedando la responsabilidad de ejecución y la supervisión a la Dirección de Obras Públicas. Siendo aprobada esta modalidad de ejecución en el acta número 23 de sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán, de fecha 17 de SEPTIEMBRE del 2025.

IV. **Datos generales del Proyecto:**

- **Nombre del Proyecto:**

"EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO CON PANELES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE LA CEBADILLA (LAS PITAS), MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN".

- **Ubicación del Proyecto:**

La obra se encuentra ubicada en la localidad de La Cebadilla (Las Pitas), específicamente con las siguientes coordenadas:

Latitud: 19.126699°, Longitud: -101.840237°.

- **Descripción del proyecto y especificaciones técnicas:**

Como trabajos de obra, en general, se contemplan: suministro y colocación de inversor de corriente MXDE 12 – 220V 20A; suministro y colocación de paneles fotovoltaicos TXR 12 – 225V.

V. **Objetivos:**

1.- Aprovechar una fuente de energía limpia y renovable para el funcionamiento del sistema de bombeo.
2.- Reducir significativamente los costos por consumo de energía eléctrica.

VI. **Justificación:**

La colocación de paneles solares en el equipamiento del pozo profundo permitirá aprovechar una fuente de energía limpia y renovable para el funcionamiento del sistema de bombeo, garantizando mayor eficiencia operativa y continuidad en el suministro de agua potable. Esta alternativa energética contribuirá a reducir

significativamente los costos por consumo de energía eléctrica, liberando recursos que podrán destinarse al mantenimiento y mejora del sistema hidráulico.

Nuevo Urecho, Mich., 18 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027

LIC. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO GAYTÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL 2024-2027

C. GERARDO TORRES RAMÍREZ
TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL 2024-2027

ING. JUAN DANIEL PÉREZ MÉNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

C. FRANCISCO MARTÍN HIDALGO QUIROZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS